

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Policial, N° 3799 del 4 de abril de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico.— Concedo al Primer Teniente Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez, A. M. D., la condecoración del Mérito Policial, en Primera Clase, con distintivo verde, blanco y azul.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4578, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial a varios Oficiales de la Policía Nacional.

G. O. N° 8338, del 4 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4578

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración de los Oficiales de la Policía Nacional que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Policial, N° 3799 del 4 de abril de 1954, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Concedo por el presente la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en la Primera Clase, con distintivos verde, blanco y azul, a los siguientes Oficiales de la Policía Nacional:

Capitán Raúl Alfredo Valdez Montás,
" Jorge Gerardo Marte Hernández,
" Gaspar S. Morató Pimentel,
" Rubén Darío González Núñez,
" Belisario Peguero Guerrero,

- 1er. Tte. Francisco Alvarez Guzmán.
2do. Tte. Máximo de la Cruz de Jesús,
" " Félix Sánchez Holguín,
" " Abigail Mariñez Tejeda,
" " Arcadio Terrero Terrero,
" " Julio Ma. Reynoso Pimentel,
" " Rogelio Peña Ledesma,
" " Juan Luis Espinal Matías,
" " Angel Ma. Reynoso Rodríguez,
" " Julio Armando Aybar Berrubé,
" " Emilio López Peña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de febrero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4579, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Policial a varios Oficiales de las Fuerzas Armadas.
G. O. N° 8338, del 4 de marzo de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4579.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración de los Oficiales de las Fuerzas Armadas que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que crea la Orden del Mérito Policial, N° 3799 del 4 de abril del 1954 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Concedo por el presente la condecoración de la Orden del Mérito Policial, en la Primera Clase, con distintivos verde, blanco y azul, a los siguientes Oficiales de las Fuerzas Armadas;